

1006-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del tres de setiembre de dos mil diecinueve.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido Liberal Progresista, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto N° 496-DRPP-2016 de las catorce horas veintiocho minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista, la estructura cantonal de Santa Ana, de la provincia de San José, no presentaba inconsistencias y se encontraba completa.

El cinco de agosto del año dos mil diecinueve se tramita la renuncia de Eduardo Brenes Jiménez cédula de identidad número 108800835, como presidente propietario y delegado territorial, del cantón de Santa Ana, provincia de San José, en oficio DRPP3092-2019.

En fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, fueron tramitadas las renunciaciones de Andrea Cristina Brenes Jiménez, cédula de identidad 113410309 como tesorera propietaria y delegada territorial y de Ligia Jiménez Infante, cédula de identidad 103150721 como delegada territorial en oficio DRPP-3163-2019.

El día doce de agosto de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró la asamblea cantonal de Santa Ana, misma que contó con el quórum requerido para su celebración, solicitando se acredite a los señores Juan Carlos Robles Monge, cédula de identidad 111430146, como presidente propietario y delegado territorial; Adriana Campos Arrieta, cédula de identidad 503420432 como tesorera propietaria; Diana Chinchilla Meza, cédula de identidad 110910143, como presidente suplente y delegada territorial, Kattia Cambronero Aguiluz, cédula de identidad 204610160 como secretaria suplente y delegada territorial; David Benavides Álvarez, cédula de identidad 603390966 como fiscal propietario; André Gutiérrez Salazar, cédula de identidad 113350870 como delegado territorial suplente; Estuardo Alfonso Membreño Molina, cédula de identidad 800820793 como delegado territorial suplente; y Norma Susana González Herrera, cédula de identidad 205780372 como delegada territorial suplente.

En fecha diecinueve de agosto del año en curso se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de renuncia de las señoras

Paola Castegnaro Segovia, cédula de identidad 113100798 como secretaria suplente y Elena María Sandí Herrera, cédula de identidad 110960344, como fiscal propietaria; ambas renunciaciones tramitadas en oficio DRPP-4048-2019 de fecha tres de setiembre de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Santa Ana, de la provincia de San José, del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|-------------------------------|------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 111430146 | JUAN CARLOS ROBLES MONGE |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 105180467 | JORGE ARTURO PACHECO BARROT |
| TESORERO PROPIETARIO | 503420432 | ADRIANA CAMPOS ARRIETA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 107840957 | PIERETTE ROBLES SEGOVIA |
| SECRETARIO SUPLENTE | 204610160 | KATTIA CAMBRONERO AGUILUZ |
| TESORERO SUPLENTE | 107490338 | JUAN JOAQUIN URBINA ECHEVERRIA |

FISCALIA

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|---------------|------------------|--------------------------------|
| FISCAL | 603390966 | DAVID BENAVIDES ALVAREZ |

DELEGADOS

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|--------------------|------------------|---|
| TERRITORIAL | 111430146 | JUAN CARLOS ROBLES MONGE |
| TERRITORIAL | 105180467 | JORGE ARTURO PACHECO BARROT |
| TERRITORIAL | 107960186 | MAURICIO ANDRES PACHECO BARROT |
| TERRITORIAL | 110910143 | DIANA CHINCHILLA MEZA |
| TERRITORIAL | 204610160 | KATTIA CAMBRONERO AGULIZ |
| SUPLENTE | 113350870 | ANDRE GUTIERREZ SALAZAR |
| SUPLENTE | 800820793 | ESTUARDO ALFONSO MEMBREÑO MOLINA |
| SUPLENTE | 205780372 | NORMA SUSANA GONZALEZ HERRERA |

Observaciones: Respecto al nombramiento de Diana Chinchilla Meza, cédula de identidad 110910143, como presidente suplente, el mismo no puede ser acreditado en este acto toda vez que se encuentra ocupado por su respectivo titular, por lo que, hasta que el señor Pierrette Robles Segovia no presente su renuncia, la señora Chinchilla Meza no podrá ser acreditada.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo estipulado en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/msqa

C: Expediente N° 205-2016, Liberal Progresista.

Ref. Doc. 9621, 9978-2019